



LXIV LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS

2021

**ACTA CON MINUTA DE ACUERDOS, DERIVADA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE ZACATECAS, DE FECHA VEINTITRES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.**

En la Ciudad de Zacatecas, Capital del Estado de igual nombre, siendo las once horas con diez minutos del día miércoles veintitrés de agosto del año dos mil veintitrés, presentes en la Sala de Reuniones de la Junta de Coordinación Política de esta Representación Popular, se atiende la convocatoria del Diputado Presidente del Comité de Transparencia.

El Secretario Técnico, atendiendo la indicación del Diputado Enrique Manuel Laviada Cirerol, coordinador del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y Presidente de este Comité, procede a pasar lista de asistencia:

Diputado Enrique Manuel Laviada Cirerol, Coordinador del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presente; Diputada Gabriela Evangelina Pinedo Morales, coordinadora del grupo parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, presente; Diputada Gabriela Monserrat Basurto Ávila, coordinadora del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presente; Diputada Martha Elena Rodríguez Camarillo, coordinadora del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza, presente; Diputada Susana Andrea Barragán Espinosa, sub coordinadora del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado José Guadalupe Correa Valdez, coordinador del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y Diputado José Xerardo Ramírez Muñoz, coordinador del grupo parlamentario del Partido del Trabajo.

Presentes los Diputados Jehú Eduí Salas Davila, Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente de la Honorable LXIV Legislatura del Estado y Armando Delgadillo Ruvalcaba, sub coordinador del grupo parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional.

Conforme al resultado del pase de lista de asistencia, el Diputado Presidente declara la existencia del quórum legal y válidos los acuerdos que de esta reunión de trabajo se deriven.



LXIV LEGISLATURA

ESTADO DE ZACATECAS

2021-2024

Propone y así es autorizado, como puntos del orden del día, el aprobado por la Junta de Coordinación Política de esta misma fecha, por lo que acreditado el quórum legal, se concede el uso de la palabra al Secretario Técnico del Comité de Transparencia que lo es, simultáneamente de la Junta de Coordinación Política, para que informe de los documentos recibidos y se les otorgue el trámite reglamentario:

### Solicitudes de información:

Promovente	folio de registro	fecha
Juan Antonio Viezca Pedroza	321105423000152	19 de agosto de 2023
Rochín Mendoza Pelayo	321105423000151	19 de agosto de 2023
Aldo Manuel del Hoyo Prieto	321105423000150	17 de agosto de 2023
Julio moral es	321105423000149	11 de agosto de 2023
María Leticia Márquez Martínez	321105423000148	10 de agosto de 2023
Julio moral es	321105423000147	10 de agosto de 2023
No registra nombre	321105423000145	08 de agosto de 2023
Christian el guapo perfumado	321105422000144	08 de agosto de 2023
Christian el guapo perfumado	321105423000144	08 de agosto de 2023
Julio moral es	321105423000143	07 de agosto de 2023
Paloma Pedraza Tostado	321105423000142	06 de agosto de 2023
Sin registro de nombre	321105423000136	28 de junio de 2023
Ernesto González Romo	321105423000135	28 de junio de 2023
Jesús Roberto Hernández Juárez	321105423000134	28 de junio de 2023



LXIV LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS

2021

La información solicitada en cada una de las promociones, se tiene aquí por reproducida al formar parte de la presente acta. El Comité de Transparencia instruye a las áreas administrativas que generan, administran, resguardan y distribuyen, en su caso, la información propia de la función gubernamental, atiendan dentro de los plazos concedidos por la ley de la materia las solicitudes de referencia, atendiendo al criterio definido con anterioridad, de señalar y remitir al vínculo o liga del portal de transparencia de la Legislatura en la que se encuentra, de oficio, a disposición de los solicitantes al considerarse pública, salvo aquella que por ministerio de ley deba clasificarse como reservada o en su caso contenga datos personales que deban ser protegidos.

Titular de la Unidad de Transparencia de la Legislatura del Estado

- a) Presenta informe de las actividades realizadas por esa Unidad, correspondiente al periodo de enero a junio del año que transcurre.

**Al haber sido distribuido con anticipación a las Diputadas y Diputados integrantes de este Comité de Transparencia, al no presentarse observaciones, comentarios o indicaciones de enmienda, se tiene por visto y autorizado en sus términos, con la salvedad de que si con posterioridad las y los integrantes del Comité, presentaren observaciones o requieran alguna aclaración específica de su contenido, será atendida a la brevedad-**

- b) Presenta el reporte de carga de información de la Plataforma Nacional de Transparencia correspondiente al trimestre ABRIL-JUNIO de 2023, como de la verificación anual 2023 de la Unidad de Transparencia de la Legislatura.

Se precisa que las observaciones que se presentan en el listado que se anexa, han sido solventadas por las unidades administrativas de esta Legislatura, previa a la publicación para la consulta ciudadana.

**El reporte de carga de información al haber sido distribuido con anterioridad, se consulta a las Diputadas y Diputados integrantes del Comité de Transparencia, si desean presentar aclaraciones, cuestionamientos o indicaciones específicas en algún rubro o contenido, tengan a bien presentarlas. Al no haber observaciones, se tiene por visto y autorizado en sus términos, con la salvedad de que si con posterioridad se registra alguna incidencia, de inmediato se procederá a solventarla.**



LXIV LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS

Titular del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo del Estado

2021-2024

Presenta oficio OICPLEZ-01-2023-0274 de fecha 15 de agosto anterior, en el que hace referencia a los antecedentes de un procedimiento de responsabilidad administrativa, el número OICPLEZ/PRA-001/2023, en cuyos autos obran las constancias de investigación que ahora forman parte de ese procedimiento, así como también, lo actuado dentro del incidente de medidas cautelares.

Considera que con el anterior razonamiento es suficiente para considerar como reservada, la información que se requiere en la solicitud de información registrada en el folio 321105423000144, que en fecha ocho de agosto anterior, presentó "Christian el guapo perfumado".

Dentro de los argumentos que sustentan la prueba de daño, fundamental para que el Comité de Transparencia autorice la clasificación de información reservada referida por el Titular del Órgano Interno de Control del Poder Legislativo, expresa literalmente:

" en razón de lo señalado, no es posible proporcionar al solicitante lo que pide, pues al tratarse de documentación que forma parte integral del procedimiento de responsabilidad administrativa, su entrega obstruiría el procedimiento para fincar responsabilidad al servidor público, toda vez que se encuentra en trámite. Por el contrario, lo perjudicaría en tanto se está propiciando el desequilibrio en el procedimiento al dar acceso a él, a personas extrañas al mismo que, a su vez, podrían utilizar la información para afectar incluso al servidor público al señalarlo como responsable de una falta administrativa de la cual, hasta que concluya el procedimiento, no se tiene certeza".

**El Comité de Transparencia al valorar jurídicamente la solicitud de clasificación de información como reservada que presenta el Titular del Órgano Interno de Control, por unanimidad la autoriza atendiendo a las siguientes bases:**

**Primera** La obligación para reservar la información corresponde, estrictamente, a las áreas administrativas del sujeto obligado, en la especie, al Órgano Interno de Control, puesto que al momento de la recepción de una solicitud de acceso a la información, debe verificar de inmediato si se encuadra en una causal de reserva o de confidencialidad.



LXIV LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS  
Segunda  
2021 • 2024

**Justificar, motivar y fundamentar la clasificación de información reservada, constituyen garantías ciudadanas o derechos humanos de orden público e interés social, especialmente la prueba de daño, que se ocasionaría en caso de obsequiar la información solicitada.**

**Tercera** Como se advierte, clasificar como reservada una información es una estricta excepción a los principios de máxima publicidad y salvaguarda del derecho a saber de la ciudadanía, por lo que por única vez se autoriza, estableciendo como plazo máximo y sin prórroga alguna, la conclusión dentro de los plazos legales, del procedimiento de responsabilidad administrativa OICPLEZ/PRA-001/2023 y el correspondiente incidente de medidas cautelares.

Al estar agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se clausura la reunión y se convoca a sus integrantes a la siguiente en su orden, previa convocatoria de la Presidencia por conducto del Secretario Técnico.



LXIV LEGISLATURA  
ESTADO DE ZACATECAS

2021 • 2024

## HONORABLE LXIV LEGISLATURA DEL ESTADO

### COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Reunión de trabajo de fecha 23 de agosto de 2023

#### LISTA DE ASISTENCIA

##### **PRESIDENTE**

Diputado Enrique Manuel Laviada Cirerol

##### **SECRETARIAS**

Diputada Gabriela Evangelina Pinedo Morales

Diputada Gabriela Monserrat Basurto Ávila

Diputada Martha Elena Rodríguez Camarillo

Diputada Georgia Fernanda Miranda Herrera

##### **SECRETARIOS**

Diputado José Guadalupe Correa Valdéz

Diputado José Xerardo Ramírez Muñoz